



SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO

<b>CODIGO</b>	FT-SC-001
<b>VERSION</b>	0
<b>FECHA</b>	2/09/2016

Proceso auditado: Gestión de las Comunicaciones

Objetivo del proceso:

Auditor: Lourdes Triviño Fuentes.

Líder: Luís Carlos Zúñiga

Objetivo de la Auditoría: Verificar el grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos, estrategias, normas internas y externas en la gestión realizada a la Oficina de Gestión de las Comunicaciones, con el fin de medir la eficacia, la eficiencia y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Alcance de la Auditoría: Gestión de Comunicaciones

Item	Hallazgo	Acción	Fecha		Responsable	Estado	Fecha de Seguimiento	Observación
			Inicio	Final				
1	No se evidenció Política de uso y contenido de la información. <b>Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9. "Parágrafo 3. Sin perjuicio a lo establecido en el presente artículo, los sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea, o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información".</b>	Construir política de uso transparente de la información	1/06/2023	13/06/2023	Luis Carlos Zúñiga y Equipo de Trabajo	Cerrado	13/06/2023	Verificada la información y publicación en la página Institucional.
2	Se evidenció que el Facebook Institucional no tiene contraseñas, está vinculado al correo personal de quien maneja las redes. <b>Circular 01 de 2019 Presidencia de la República: Manejo y uso de Redes Sociales. " 1.1. Seguridad y control: La operación de las cuentas de redes sociales institucionales debe hacerse bajo un protocolo de seguridad y control, que garantice la confidencialidad de las claves de acceso y del manejo de contenido. Se recomienda el cambio periódico de las contraseñas y asociar todas las cuentas a correos institucionales y no personales ". Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</b>	Se consultó al director del área de Soporte Tecnológico acerca de la gestión de recuperación de la cuenta madre. Se envió correo.	15/03/2023	29/11/2023	Luis Carlos Zúñiga y Equipo de Trabajo	Cerrado	29/11/2023	Se evidenció seguimiento al caso por parte del líder del proceso, quien envió reiteradamente correos electrónicos al Director de Soporte Tecnológico para obtener la respuesta dada por la empresa Meta.
3	No se evidenció Encuesta de Satisfacción del Usuario. <b>Norma NTC ISO 9001:2015: "Numeral 9.1.2 especifica que "las organizaciones deben realizar seguimiento a las percepciones de sus clientes del grado en el que se cumplen todas las necesidades y las expectativas. La organización debe determinar los métodos para obtener, realizar el seguimiento y revisar esta información".</b>	Diseñar e implementar una encuesta virtual de satisfacción, la cual se entregará al solicitante del servicio una vez este culmine.	1/06/2023	20/06/2023	Luis Carlos Zúñiga y Equipo de Trabajo	Cerrado	20/06/2023	Se observó diseño de encuesta de satisfacción y su ejecución.

4	<p>No se evidenció la aplicación del Decreto 1519/2020 de implementación del micro sitio PARTICIPA En la página web Institucional. <b>Decreto 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014, y se definen los requisitos materia de información de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"</b></p>	<p>Se creó el micrositio Participa y se está haciendo el cargue de información. Se envió un correo a la dirección de Planeación solicitando orientación para identificar la información a cargar. De igual manera, se solicitó apoyo a Control Interno para este mismo aspecto.</p>	10/05/2023	21/07/2023	Luis Carlos Zúñiga y Equipo de Trabajo	Cerrado	13/06/2023	Se evidencia la creación del micrositio
5	<p>presentar la página Web Institucional Interactiva e inclusiva. <b>Establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. 5) No se observó estrategias, plan o mecanismos para presentar la página Web Institucional Interactiva e inclusiva. Establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013: Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad Decreto 1421 de 2017: "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad".</b></p>	<p>En mesa de trabajo para revisión de páginas web interactivas e inclusivas y replicar en la página de Umayor.</p>	10/05/2023	16/11/2023	Luis Carlos Zúñiga y Equipo de Trabajo	Cerrado	16/11/2023	<p>El lider socializó la estragia que diseñó para cumplir con este hallazgo y posteriormente se evidenció en la página institucional plataforma inclusiva con bienvenida en lenguaje de señas.</p>
<b>Fecha de elaboración del plan:</b> 12/05/2023			<b>Fecha de presentación del Plan:</b> 12/05/2023					
<b>Fecha de cierre del plan: 29/11/2023</b>								